I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000801

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 13 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2135/2014; los Ordinarios N°400/414/2014 y N°400/304/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. Nº500/231/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones Nº81 de Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de apoyar a las madres adolescentes que asisten a la jornada vespertina del Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo, con la implementación de sala cuna y jardín infantil (dos niveles) para el cuidado de sus hijos, que fluctúan entre 1 y 5 años, para que durante la permanencia de las madres en la jornada escolar, cuenten con el apoyo y tranquilidad en el cuidado de sus hijos y así facilitar su permanencia, asistencia y continuidad en el sistema escolar.

Que, esta iniciativa cuenta con el apoyo de la JUNJI, realizando aportes para la alimentación para los párvulos, para el adecuado desarrollo de esta actividad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado "**IMPLEMENTACION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARA HIJOS DE MADRES ESTUDIANTES DEL LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO AÑO 2014**", que tendrá por objetivos generar un lugar destinado a la atención y cuidados de los hijos de las madres adolescentes que asisten al Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo; beneficiar a las madres para que puedan estudiar, sin tener la preocupación del cuidado de sus hijos; y dotar de personal técnico que atienda las necesidades de cuidado y atención de los niños.

2. El programa se ejecutará desde el 17 de marzo al 31 de diciembre del 2014, en horarios de lunes a viernes desde las 18:30 a 23:00 horas.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de las siguientes personas:

4.1. Doña **ROSA RIVERA**, Educadora de Párvulos, por el monto de $2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) brutos, los cuales serán cancelados en diez cuotas iguales de $270.000.- (doscientos setenta mil pesos) brutos cada una.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000801

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4.2. Doña **ELENA CALDERÓN,** Técnico en Atención de Párvulos, por el monto de $2.000.000.- (dos millones de pesos) brutos, los cuales serán cancelados en diez cuotas iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos cada una.

4.3. Doña **CLAUDIA FERNÁNDEZ ZÚÑIGA**, Técnico en Atención de Párvulos, por el monto de $2.000.000.- (dos millones de pesos) brutos, los cuales serán cancelados en diez cuotas iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos cada una.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $ 7.300.000.- (siete millones trescientos mil pesos).

7. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento será el encargado de la adquisición de los recursos materiales vía solicitud de pedido por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), distribuidos de la siguiente manera: $200.000.- (doscientos mil pesos) para Material Didáctico; $100.000.- (cien mil pesos) para Artículos y Materiales de Oficina; $200.000.- (doscientos mil pesos) para Útiles de Aseo; $100.000.- (cien mil pesos) para cartulinas, lápices, hojas, etc.

8. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.001 "Materiales de oficina", 22.04.002 "Textos y Otros materiales de Enseñanza", 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000801

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo B-69
D.A.E.M.
Página Web